

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acto administrativo a la mercantil que se cita.

Intentada la notificación por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y no habiendo sido posible practicar la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modifica el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo:

Destinatario de la notificación: Meteoric Resources, N.L.
Expte.: 232/12/M.

Acto notificado: Requerimiento de fianza para la investigación del Permiso de Investigación «Cortegana» núm. 14.913, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Meteoric Resources, N.L., deberá constituir una fianza por una cuantía del 10% del presupuesto de la inversión prevista para el primer año, que le será reintegrada una vez acredite haber invertido en la investigación la diferencia entre la cuantía de la investigación programada para dicho primer año y la fianza exigida. Siendo la inversión prevista para el 1.º año de 255.000 €, la fianza a constituir asciende a 25.500 €.

Plazo: Dicha fianza deberá constituirla Meteoric Resources, N.L., dentro de un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la notificación del presente requerimiento, en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública en Huelva, en valores o en metálico, pudiendo sustituirse por garantía bancaria de igual o superior cuantía o por cualquiera de las admitidas en derecho declaradas bastante por la Administración.

En el caso de que no se constituya la referida fianza en forma y plazo señalados anteriormente, se procederá a la cancelación del expediente, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»